

Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas

IN-GNR-03



INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Referencia: IN-GNR-03

Fecha de elaboración: 14-05-2019

Elaborado		Revisado	Aprobado
Responsable	Director de Gestión	Consejo Interno	Patronato
Fecha	14/05/2019	16/05/2019	08/08/2019
Firma			
Número	Motivos de revisión	Fecha	
0	Actualización de criterios e instrucciones	23/10/2023	

1. PREÁMBULO

La falta de normalización de los nombres de los investigadores y de sus centros en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas es un hecho conocido, que se sabe disminuye la visibilidad nacional e internacional de los autores y de sus centros a nivel nacional e internacional y dificulta la recuperación de las publicaciones y de las citas por ellas recibidas.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15 (Deberes del personal investigador), apartado (j), establece que uno de los deberes del personal investigador que preste servicios en Universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas será utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban. Además, uno de los indicadores establecidos por el ISCIII en la evaluación de la acreditación de los institutos sanitarios es el porcentaje de afiliación correcta del instituto en las publicaciones. Por ello, la correcta filiación al IDIVAL en las publicaciones será tenida en cuenta en todas las ayudas y subvenciones del Plan de Dinamización Biosanitaria del Instituto a partir de 1 de enero de 2024.

Es por ello que se propone este documento de Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de IDIVAL que se han elaborado a partir de las recomendaciones de la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología), recogidas en “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científica” y de los criterios de acreditación del ISCIII.

2. OBJETIVO GENERAL DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

El objetivo general de estas instrucciones es impulsar la normalización de la firma de los investigadores de IDIVAL en sus publicaciones científicas, tanto en lo que se refiere al nombre personal como institucional.

Las recomendaciones que se recogen a continuación se refieren a cómo deben firmar los investigadores en las publicaciones científicas que están desarrolladas con la pretensión de dejar cierta libertad al investigador para elegir su forma de firma, en tono de orientación sobre la forma preferente que conduciría o pretende conseguir una mayor normalización.

3. CRITERIOS DE AUTORÍA

Los criterios de autoría de trabajos realizados con muestras y/o datos desde IDIVAL se establecen siguiendo las recomendaciones del *International Committee of Medical Journal Editors*:

- Contribución relevante en la concepción y diseño, adquisición, análisis o interpretación de los datos del trabajo.
- Escritura o revisión esencial del trabajo con implicación en el contenido intelectual.
- Aprobación final de la versión remitida a publicación.
- Acuerdo en todos los aspectos del trabajo que aseguren las cuestiones relacionadas con la fiabilidad e integridad de la investigación.

Se excluyen específicamente las siguientes participaciones como autoría, que suponen por otro lado, una inclusión en el apartado de agradecimientos: reclutamiento de pacientes, financiación, supervisión, colaboración en la escritura, edición del idioma o aspectos técnicos del texto.

4. NORMALIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

1º.- En todas las publicaciones científicas del personal contratado/vinculado a IDIVAL debe aparecer siempre, en la firma del trabajo científico, IDIVAL.

2º.- Con carácter general se deberá seguir el siguiente modelo:

Nombre(s) del autor(es)*

[Servicio/Departamento/Grupo de Investigación (si procede, elegir uno de ellos)],
[Centro (si procede)], [IDIVAL*], [Dirección postal].

* Son de obligado cumplimiento. El nombre del autor, la dirección, servicio/departamento/grupo, y centro debiera ir en el idioma original. Todos los elementos de la afiliación institucional deben separarse con comas.

Ejemplo:

Francisco Pérez

Grupo de Investigación de Psiquiatría, IDIVAL, Avda Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander

3º.- En el caso de investigadores del sector sanitario y/o Universidad de Cantabria que además, son personal de IDIVAL, deben incluirse todas las instituciones a la que pertenezca (Hospital/Centro de Salud, Universidad de Cantabria e IDIVAL) designando a las instituciones en este orden u otro cualquiera.

Ejemplo: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Universidad de Cantabria, IDIVAL

4º.- En el caso de investigadores vinculados a IDIVAL que se encuentren en estancias temporales en otras universidades o centros de investigación/instituciones, se deberá mantener también la afiliación a IDIVAL.

5º. En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en IDIVAL, y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada, se deberá reflejar la doble afiliación, tanto a la institución de origen como de destino.

5. NORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DE AUTORÍA

1º.- Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

Se sugiere utilizar una de las siguientes formas de firma:

Nombres de pila: no utilizar abreviaturas. En caso de nombres de pila compuestos, se recomienda firmar la publicación con el primer nombre completo y la inicial del segundo. Si los nombres de pila están unidos por partículas, como artículos o preposiciones, se recomienda omitirlas. Si el autor desea incluir su segundo nombre y mantenerlo íntegro (partículas incluidas), se recomienda poner un guion de unión entre cada uno de los elementos para indicar que todo forma parte del nombre de pila.

Apellidos: El principal matiz en este apartado depende de si el apellido del autor puede ser considerado común o no común. Esta distinción incide notablemente en la identificación futura del autor. Dado que la generalidad de las bases de datos es de carácter internacional, sería recomendable, como regla general, que la firma recogiera los dos apellidos del autor separados por un guion. No utilizar abreviaturas. También se recomienda evitar las partículas que unen los nombres de pila con el apellido. En caso de desear que estas partículas aparezcan, deben unirse siempre al apellido mediante guiones.

En todo caso, es extraordinariamente importante firmar siempre de la misma forma y evitar el uso variable de uno o dos apellidos.

2º.- Se recomienda a todos los autores que revisen su perfil, especialmente el ORCID, consolidando uno único con toda su producción científica.

3º. Es importante añadir siempre el número ORCID de todos los autores al enviar e artículo a la revista para su revisión. Este proceso puede realizarse a largo de todo el proceso de revisión, aceptación y revisión, hasta su publicación final.

4º.- Si además se tienen otros identificadores (como Researcher ID, Scopus ID, Dialnet, Google Scholar etc), se pueden incluir, siempre que sea posible, al enviar el artículo para su publicación. Todos estos perfiles de autor tienen la ventaja de que evitan ambigüedades con respecto al nombre del autor, permiten al autor gestionar el listado de sus publicaciones, etc.

Santander a 23 de octubre de 2023

Francisco Galo Peralta Fernández

Director de Gestión